



**INSTITUTO  
DE LAS MUJERES  
DEL ESTADO**

## **Instituto Nacional de las Mujeres**

### **Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí**

#### **Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2021**

##### **Proyecto:**

**San Luis Potosí trabajando coordinadamente para la prevención y atención del embarazo adolescente y de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.**

#### **Informe de Actividades Marzo-Junio 2021**

**Junio de 2021**



## Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM)

**Proyecto: San Luis Potosí trabajando coordinadamente para la prevención y atención del embarazo adolescente y de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.**

**Monto total del proyecto  
\$2,811,160.00**

### Objetivo general

Desarrollar acciones para prevenir y atender el embarazo adolescente y la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes que contribuyan a la disminución de estas problemáticas en toda la entidad federativa, principalmente en los municipios que tienen tasa de fecundidad adolescente media y alta.

### Objetivos específicos

- Generar acciones, instrumentos y materiales para el fortalecimiento del GEPEA San Luis Potosí que permita el avance en su Plan de Trabajo y en la Estrategia para la Prevención del Embarazo Adolescente.
- Fortalecer las capacidades de actores estratégicos involucrados en la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Capacitar a niñas, niños, adolescentes y población adulta en prevención de la violencia sexual.
- Generar acciones estratégicas para la prevención del embarazo adolescente dirigidas a comunidades no escolares.

### Actividades realizadas de marzo a junio de 2021.

El Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí y el Instituto Nacional de las Mujeres llevaron a cabo la firma del convenio de colaboración en el marco del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2021, el 12 de marzo de 2021, dicho convenio de colaboración tiene como objetivo “organizar la dispersión del donativo otorgado por el “INMUJERES” al Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí beneficiado por el FOBAM 2021.

En la misma fecha, se firmó el contrato de donación en el marco del FOBAM, mediante el cual el INMUJERES otorga al Instituto de las Mujeres del Estado un donativo por la cantidad de \$2,811,160.00 (dos millones ochocientos once mil, ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) a efecto de que el mismo sea destinado al desarrollo del proyecto denominado: “San Luis Potosí trabajando coordinadamente para la prevención y atención del embarazo adolescente y de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes”, el cual consta de cinco metas, las cuales se presentan a continuación con sus respectivas actividades.

La meta 240.MT Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos, es una meta de seguimiento que se seleccionó de conformidad con los



resultados de la Encuesta 2019 para el GEPEA San Luis Potosí y que además da respuesta al componente transversal 2 (coordinación interinstitucional) de la ENAPEA; se alcanzará con el desarrollo de tres actividades: la primera consiste en realizar 4 reuniones, una por cada trimestre, para el impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes, que tenga como resultado acuerdos sustantivos para visibilizar y avanzar en la EEPEA. También como parte de esta meta se elaborarán e implementarán estrategias y planes de trabajo interinstitucionales para la prevención del embarazo con dos municipios de alta tasa de embarazo infantil o adolescente, tomando en consideración las buenas prácticas documentadas y lecciones aprendidas de la implementación de la ENAPEA a nivel local. La última actividad de esta meta es replicar y/o ajustar los materiales de difusión a nivel local elaborados por la ENAPEA con énfasis para población rural o indígena, principalmente la campaña “Yo decido”.

Otra de las metas que conforman el proyecto es la 242.MT Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente. Esta meta se enmarca en el componente 6 de la ENAPEA: prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Las actividades que se incluyen para el alcance de la meta son:

- Realizar cuatro procesos de capacitación sobre la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) dirigido a personas prestadoras de servicios institucionales (salud, educación, desarrollo social, procuración de justicia, cualquier institución que implique servicios) sobre la detección y denuncia de casos de violencia y/o abuso sexual de niñas y adolescentes; así como, del derecho a la IVE. En su desarrollo se tomará como referencia la Guía para la implementación de la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años.
- Realizar tres talleres con estrategias de información y metodologías dirigidas a niñas, niños y adolescentes sobre prevención de la violencia sexual, acompañado de una persona profesionista en psicología especializada en violencia sexual infantil.
- Replicar y/o ajustar los materiales sobre NOM-046-SSA-2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención; la NOM-047-SSA-2-2015. Para la Atención a la Salud del Grupo Etario de 10 a 19 años; así como la Ruta NAME (Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años) con el objetivo de mejorar el conocimiento para la aplicación de las normas con la finalidad de optimizar el servicio en atención.
- Jornadas comunitarias que contengan las siguientes acciones: a) pláticas para población adulta y adolescente sobre prevención de la violencia sexual y el derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) conforme al marco normativo y ruta de respuesta sobre la violencia sexual; y; b) difusión de información adecuada y directorio de servicios jurídicos y de salud, que garanticen el ejercicio de sus derechos.

Las actividades mencionadas se trabajarán con todo el GEPEA, no obstante, se planearán principalmente con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y con los Servicios de Salud de San Luis Potosí.



También como parte del proyecto se incluye la meta 244.MT Implementar procesos de sensibilización e intervención integral dirigidos a comunidades no escolares con la participación de actores locales e institucionales para la prevención del embarazo en adolescentes. Esta meta se desarrollará con las instancias que conforman el GEPEA y con los ayuntamientos de los municipios involucrados, da respuesta al componente 4 Entorno habitante de la ENAPEA y está integrada por tres actividades:

- Impulsar la creación de cinco comités sobre derechos sexuales y reproductivos en la comunidad, con plan de trabajo que se encuentre vinculado a la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes con la participación de autoridades comunitarias, escolares y del sector salud.
- Realizar dos procesos de información y sensibilización dirigido a la comunidad en general, a través de pláticas y difusión de materiales informativos para la población, en especial jóvenes que no se encuentran en instituciones educativas.
- Concretar dos acuerdos específicos de colaboración entre autoridades comunitarias, escolares y de salud para el establecimiento de una estrategia de prevención del embarazo en adolescentes, que contenga un mecanismo de articulación con el sector salud para la consejería y seguimiento de la estrategia.

Dos metas (221.MT y 222.MT) se refieren a la contratación de personal para apoyar la coordinación del proyecto y para el monitoreo y seguimiento de este. Los currículos que se presentaron son de personas con amplia experiencia en los temas, y que ya trabajaron previamente realizando las actividades mencionadas en el proyecto ejecutado en el marco del FOBAM 2020, con excelentes resultados.

En lo referente a las dos últimas metas mencionadas: 221.MT. MF-6 Apoyar la coordinación del proyecto, 222.MT MF-7 Persona encargada del monitoreo y seguimiento del proyecto el 22 de febrero del año en curso se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMES para determinar los procedimientos de contratación de la metas mencionadas, derivado de dicha sesión se determinó la contratación de personas físicas que previamente prestaron servicios profesionales al Instituto de las Mujeres mostrando resultados favorables; siendo el caso del apoyo de la coordinación del proyecto el de Karina Isabel Vázquez Hernández y el del monitoreo y seguimiento del proyecto el de Marco Vinicio Olivares Briones, lo anterior con fundamento en los artículos 40 y 41 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 19 de abril se recibieron los documentos vinculantes en el marco del FOBAM 2021 los que constaban de los siguientes documentos; con sus respectivos formatos:

- a) Manual para la administración del recurso FOBAM 2021
- b) Criterios para la elaboración de productos.
- c) Mecanismo de participación ciudadana del FOBAM 2021
- d) Formatos y logotipo de FOBAM.

Por ello se llevó a cabo la revisión de la información para la implementación del proyecto beneficiado por el FOBAM 2021 y para la presentación de los tres informes en las fechas establecidas para ello en el Contrato de donación y el Convenio de colaboración, así como de los lineamientos mínimos del Mecanismo de participación ciudadana en los que se establecen las directrices para la operación del mismo, así como el requerimiento de:



1. El nombramiento de una persona por parte de la Titular del IMES que fungirá como responsable de la participación ciudadana.
2. Elaborar un plan de trabajo.
3. Conformación de un comité de vigilancia.
4. Promoción de la transparencia y rendición de cuentas
5. Presentación de resultados del proyecto en el ámbito local.

Por lo que se especifican las funciones de la persona responsable de la participación ciudadana, los componentes del plan de trabajo de participación ciudadana, las funciones del Comité de Vigilancia y la estructura mínima del mismo, el cual deberá constituirse de la siguiente manera:

1. Una persona integrante del Consejo Social o Consultivo del INMUJERES.
2. De 2 a 3 personas beneficiarias del proyecto, considerando la participación de niños, niñas, adolescentes, madres, padres o tutores y/o personas funcionarias públicas que participen en las actividades derivadas del proyecto del FOBAM 2021.
3. De 1 a 3 personas de la academia o representantes de la sociedad civil con amplia experiencia y reconocimiento en el ámbito local en temas de derechos sexuales y reproductivos, perspectiva de género y derechos humanos, las cuales podrán ser invitadas de forma directa por el IMES.

Así mismo se establece la vigencia de las funciones del comité de vigilancia del proyecto, el cual abarca desde el inicio del proyecto 12 de marzo de 2021, es decir la fecha de la firma del Contrato de donación y el Convenio de colaboración, hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Como parte de la meta 240.MT MF-1 Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos, el Instituto de las Mujeres del Estado (IMES) ha estado participando activamente en la planeación de las actividades con el Grupo para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).

El 29 de abril del presente año se realizó la primera sesión ordinaria del GEPEA de forma presencial, donde el Instituto de las Mujeres les presentó el Plan de trabajo del GEPEA 2021, mismo que fue validado por unanimidad; asimismo se presentaron los "Lineamientos Generales para la Organización y Funcionamiento Interno del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes", mismo que fueron validados y se acordó la publicación de los mismos.

Posteriormente, con el fin de impulsar la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes, coordinados por Servicios de Salud del Estado, Consejo Estatal de Población y SIPINNA presentaron el 13 de mayo de 2021, mediante transmisión de Zoom a integrantes del GEPEA, la Guía para la implementación de la "Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años", con el objetivo de generar acuerdos interinstitucionales para su implementación, mismas que consisten en:

- Respuesta al formato enviado por Servicios de Salud a las dependencias e instituciones integrantes del GEPEA, donde se llenará con la información de atención para las NAME, tanto en la capital como en los municipios del estado.



- Esta información será recolectada por el Consejo Estatal de Población y Servicios de Salud y convocarán a una reunión para presentar los resultados y establecer la ruta de atención en el estado, así como definir los municipios prioritarios a implementar la ruta.

En los meses que en los que se encuentra vigente el proyecto del FOBAM para 2021, se han elaborado los términos de referencia (documentos marco para la planeación, ejecución y seguimiento de las metas del proyecto), de las metas: *240.MT Fortalecer la capacidad de incidencia y la instrumentación de acciones locales articuladas por los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo Adolescente, con el liderazgo de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) en los grupos, 242.MT Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente y 244.MT Implementar procesos de sensibilización e intervención integral dirigidos a comunidades no escolares con la participación de actores locales e institucionales para la prevención del embarazo en adolescentes.*

En fechas más recientes, el 24 de mayo de este año, se realizó la sexta sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de las Mujeres en la que se determinaron los procedimientos de contratación de las 3 metas del proyecto del FOBAM 2021